CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR

50 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD LABORAL

DE TOLEDO

REGLAMENTO CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR.

El IES UNIVERSIDAD LABORAL DE TOLEDO organiza un concurso para la conmemoración de sus 50 años de docencia en la provincia de Toledo. La finalidad del cartel es publicitar las diferentes actividades que se realizarán en el centro educativo y en la ciudad de Toledo. Con tal motivo de tan señalad efeméride, el centro educativo invita a toda persona vinculada con él y que tengan interés en participar en el Concurso del Cartel Anunciador del 50 aniversario a presentar sus trabajos, debiendo ajustarse a los siguientes artículos:

ARTÍCULO 01. OBJETO DEL CONCURSO.

El IES UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de su 50 aniversario, que tendrá lugar durante el curso académico 2022/23 con arreglo a las siguientes bases y cuyo premio pretende estimular la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión del 50 aniversario de nuestro centro.
El cartel anunciador será la pieza más visible en todas las acciones de comunicación que se realicen con motivo del 50 aniversario (publicaciones, web, publicidad, etc.).

ARTÍCULO 02. PARTICIPANTES.

Es un concurso abierto dirigido a diseñadores, artistas y creadores de ámbito nacional e internacional que tengan alguna vinculación con el IES Universidad Laboral de Toledo.
Podrán participar en el mismo cuantas personas estén interesadas, individualmente o en equipo, pudiendo presentar cada una de ellas un máximo de dos diseños a concurso, siendo condición indispensable que sean originales e inéditos, de lo que el autor se hace responsable con la mera presentación de los trabajos, certificando con ello que las obras no tienen restricciones en su uso y entregando una declaración responsable acompañada de su DNI o pasaporte donde declare la autenticidad de la autoría de su obra.

ARTÍCULO 03. TEMÁTICA Y DISEÑO.

Las obras presentadas deberán hacer referencia al IES UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo como centro formador de los ciudadanos de la ciudad de Toledo, de la provincia y de la comunidad de Castilla-La Mancha desde 1972.
Deberá incluir obligatoriamente las siguientes leyendas: ’50 aniversario del IES UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo”. Además, deberá permitir la reserva de un faldón para la inclusión de logotipos oficiales.
El cartel deberá estar trabajado por capas, ser vertical y deberá presentarse en .jpg en DIN 50 x 70 cm (+ 3 mm de sangrado por cada margen) con 300 ppi en modo CMYK.
Además, deberá facilitarse en el caso de ser elegido, en formato editable (.ai, .psd o .pdf) según requerimientos de la organización. Se valorará el diseño vectorial y las posibilidades de animación de los elementos y capas de cartel.

ARTÍCULO 04. PRESENTACIÓN Y PLAZOS.

Los concursantes enviarán sus trabajos al correo electrónico 50aniversario@ulaboral.org antes del día 30 de marzo de 2022. En el correo deberá aparecer los siguientes datos:

- Nombre del autor (y/o nombre de la empresa si procede)
- Lugar de procedencia (localidad/provincia/país)
- Teléfono de contacto
- Mail de contacto
- Documento de identidad – límite 512kB (.jpg o .png)
- Título del cartel
- Justificación y argumentación del cartel (máx. 300 palabras)
- Cartel – límite 1,5mb (.jpg o .png)
- Declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso límite 512kB (.doc, .docx o .pdf)

La organización remitirá un mail confirmando la correcta recepción de la inscripción y de los materiales. Los participantes no podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del cartel ganador. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el ganador sea publicado por la Organización del Festival, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor quedarán fuera del concurso.

ARTÍCULO 05. PREMIO Y JURADO.

Los miembros del jurado son:

a. D. Luis Corrales Mariblanca, Director del centro educativo.

b. D. Ángel Felpeto Enríquez, Presidente de la comisión 50 aniversario.

c. D. Manuel Sánchez Rosado, Cordinador de patrimonio del centro.

d. D. Manuel Anaya Higuera, Jefe de Departamento de EPVA.

e. Dña. Pilar Aumesquet Ramos, Profesora de Dibujo del centro educativo.

El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.
Votación de finalistas: El jurado seleccionará una propuesta finalista. De entre estas, se elegirá la ganadora por votación.

El premio consistirá en una dotación económica de 500 euros, de los que se descontarán los impuestos pertinentes que marque la ley.
El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.
La decisión del jurado se hará pública en la página web del centro educativo en el mes de abril de 2022, notificándose previamente y directamente al ganador del concurso.
Las decisiones del jurado serán inapelables. Los concursantes por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.

ARTÍCULO 06. DERECHOS DE PROPIEDAD.

El autor del diseño seleccionado cede en exclusiva al IES UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole.
En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión de los derechos, además de que la organización podrá modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.
El IES UNVERSIDAD LABORAL de Toledo será propietario del diseño y podrá, si fuese el caso, y de acuerdo con la legislación vigente, registrarlo, con lo que adquirirá los derechos de propiedad industrial.

El autor del diseño seleccionado exonera al centro de toda responsabilidad frente a terceros que pudieran formular reclamaciones derivadas de derechos relacionados con la propiedad intelectual de la obra premiada, asumiendo personalmente frente al centro.

ARTÍCULO 07. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, sin ningún tipo de reservas, así como también de todas las resoluciones que la organización adopte. Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del 50 aniversario del IES UNIVERSIDAD LABORAL de Toledo.